



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 3240-2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 10 de setiembre de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en treinta y nueve (39) folios;

CONSIDERANDO:

Que en la sesión ordinaria Nº 22 de Consejo Universitario, del 29.AGO.2018, tomado conocimiento cada una de las resoluciones rectorales emitidas con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, las que fueron emitidas teniendo en consideración la prioridad de ser resueltas y otras porque fueron autorizadas por el Consejo Universitario, el pleno acordó ratificar, en todas sus partes, 38 resoluciones rectorales emitidas con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; las mismas que se adjuntan;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído Nº 974-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución Nº 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1º. RATIFICAR en todas sus partes, las siguientes 38 resoluciones rectorales emitidas con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; las mismas que se adjuntan; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

1. Resolución Nº 1029-2018-UNHEVAL, de fecha 30.JUL.2018, que resolvió lo siguiente:

- 1º Aprobar el RESULTADO FINAL del CONCURSO PÚBLICO CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA OFICINA DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA UNHEVAL BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS-CAS, remitido por la Comisión Evaluadora.
- 2º Aprobar el CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO (CAS) de los siguientes GANADORES DEL CONCURSO PÚBLICO CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA OFICINA DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA UNHEVAL BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS-CAS, a partir del 01 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2018:

AUDITOR

CÓDIGO DE PUESTO	NOMBRE DEL POSTULANTE	PUNTAJE FINAL	RESULTADO FINAL
1	Freddy Marcos SERNA TERREL	38,00	GANADOR

ASISTENTE DE AUDITORÍA

CÓDIGO DE PUESTO	NOMBRE DEL POSTULANTE	PUNTAJE FINAL	RESULTADO FINAL
	Wilson Edwin CHANG TELLO	35,50	GANADOR

3º Disponer que la Dirección General de Administración y la Jefatura de Recursos Humanos propongan las acciones pertinentes respecto a la plaza de ABOGADO declarada desierta.

2. Resolución Rectoral Nº 1031-2018-UNHEVAL, de fecha 31.JUL.2018, que resolvió:

- 1º. Ratificar el primer numeral de la Resolución Nº 183-2018-UNHEVAL/FCCyF-CF, de fecha 28.JUN.2018, que por acuerdo de Consejo de Facultad de Ciencias Contables y Financieras resuelve ACEPTAR las renunciaciones de los docentes invitados mediante la Resolución Nº 137-2018-UNHEVAL-FCCyF-CF, señores DINO REYFORDT DE LA CRUZ LASTRA y ELIZABETH URBE LAGUNA, de la sección descentralizada de Chavín de Paríarca.
- 2º. APROBAR el CONTRATO directo de los profesionales WILFREDO ARTURO MENDOZA MELCHOR y LUIS ALEJANDRO CLAUDIO ALIPAZAGA, en la plaza de DC B2, para la sección descentralizada de Chavín de Paríarca de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, a partir de la incorporación según informe del Coordinador de la sección hasta el 31.JUL.2018, propuestos por el Consejo de Facultad de Ciencias Contables y Financieras, con la Resolución 183-2018-UNHEVAL/FCCyF-CF, con cargo al presupuesto de la Municipalidad Distrital de Chavín de Paríarca.

Handwritten signature and blue circular stamp of the General Secretary of the University.

Handwritten signature and blue circular stamp of the Rector of the University.



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"  
**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO - PERÚ**  
**SECRETARIA GENERAL**

...///Resolución Consejo Universitario N° 3240-2018-UNHEVAL.

- 2 -

- 3º. **DISPONER** que la Facultad de Ciencias Contables y Financieras remita copia de dicha Resolución a la referida Municipalidad a efectos de que procedan a formalizar los contratos respectivos.
3. **Resolución Rectoral N° 1033-2018-UNHEVAL**, de fecha 31.JUL.2018, que resolvió APROBAR el **Presupuesto de Ingresos y Egresos del Proceso de Admisión 2019 I**, según los cuadros que se anexan como parte de dicha Resolución, que son de responsabilidad única del Dirección de Admisión y que cuyos gastos se deben realizar previo informe de ingresos del Centro de Costos de la Oficina de Contabilidad, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previsto para el funcionamiento, de acuerdo siguiente detalle:

DETALLE	PROCESOS		TOTAL
	SELECCIÓN GENERAL	EXAMEN PREFERENCIAL	
A. Ingresos	S/. 396,700.00	S/. 382,400.00	S/. 779,100.00
B. Egresos	S/. 217,359.40	S/. 210,281.40	S/. 427,640.80
C. Deducción 5%	S/. 19,835.00	S/. 19,120.00	S/. 38,955.00
D. Deducción 40%	S/. 158,680.00	S/. 152,960.00	S/. 311,640.00
E. Saldo (E=A-B-C-D)	S/. 825.00	S/. 38.60	S/. 864.20

4. **Resolución Rectoral N° 1034-2018-UNHEVAL**, de fecha 31.JUL.2018, que resolvió APROBAR el Presupuesto Reformulado de Ingresos y Egresos del Programa de Segunda Especialidad de la Facultad de Obstetricia para el año fiscal 2018, según los cuadros que se anexan como parte de esta Resolución, que son de responsabilidad única de la Coordinación del Programa y que cuyos gastos se deben realizar previo informe de ingresos del Centro de costos de la Oficina de Contabilidad, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previsto para el funcionamiento, de acuerdo siguiente detalle:

DETALLE	SEGUNDA ESPECIALIDAD		TOTAL
	MONITOREO FETAL	ALTO RIESGO	
A. Ingresos	S/. 35,840.00	S/. 40,200.00	S/. 76,040.00
B. Egresos	S/. 20,750.00	S/. 24,100.00	S/. 44,850.00
C. Deducción 5%	S/. 3,584.00	S/. 4,020.00	S/. 7,604.00
D. Deducción 40%	S/. 10,752.00	S/. 12,060.00	S/. 22,812.00
E. Saldo (E=A-B-C-D)	S/. 754.00	S/. 20.00	S/. 774.00

5. **Resolución Rectoral N° 1049-2018-UNHEVAL**, de fecha 01.AGO.2018, que resolvió OTORGAR a cada uno de los estudiantes INCIDENCIA VILLANUEVA AROSTEGUI, ELSA GAVINO NIETO, ROSALIA LUQUILLAS SANCHEZ, de la Facultad de Ciencias Agrarias, una subvención económica de S/3,000.00 (tres mil con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.5 Otros Gastos (2.5.31.11), con cargo a la Meta 83, con Certificación N° 2615, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; para que participen como ponentes del tema "Prototipo de calentamiento OHMICO y su efecto en la carga microbiana del néctar de physalis peruviana" en el *V Congreso Internacional de Ingeniería Agroindustrial y VI Foro Centroamericano de Agroindustria*, del 22 al 27 de octubre de 2018, invitados por el Instituto Tecnológico de Costa Rica.
6. **Resolución Rectoral N° 1050-2018-UNHEVAL**, de fecha 01.AGO.2018, que concedió licencia a cuenta de vacaciones del 08 al 24 de agosto de 2018 al Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO, Vicerrector Académico y encargó las funciones de Vicerrector Académico al Dr. JAVIER GONZALO LÓPEZ Y MORALES, Vicerrector de Investigación, mientras dure la ausencia del titular.
7. **Resolución Rectoral N° 1054-2018-UNHEVAL**, de fecha 02.AGO.2018, que aprobó la *Modificación a la Directiva N° 001-2018-UNHEVAL-DIPROBSA*, "Directiva de Procedimiento Económico-Financieros de los Centros de Producción de Bienes y Prestación de Servicios Académicos-CEPROBSA-UNHEVAL", aprobada con la Resolución Consejo Universitario N° 1681-2018-UNHEVAL, que se anexa y que tiene como objetivo solucionar problemas específicos en cada numeral de la Directiva vigente; además de ayudar a velar por la calidad de servicio al usuario y optimizar el control de las cuentas por cobrar.
8. **Resolución Rectoral N° 1058-2018-UNHEVAL**, de fecha 02.AGO.2018, que ratificó la Resolución N° 0177-2018-UNHEVAL/EPG-CD, de fecha 27 de marzo de 2018, que por acuerdo de Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado resuelve *DESIGNAR al CPC César Bazán Jaimes, para el año fiscal 2018, como Contador de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, quien realizará labores extraordinarias los días sábados y domingos.*
9. **Resolución Rectoral N° 1061-2018-UNHEVAL**, de fecha 02.AGO.2018, que rectificó, en parte, la Resolución Consejo Universitario N° 2006-2018-UNHEVAL, de fecha 05 de junio de 2018, en el extremo del nombre de la contratada por Contrato Administrativo de Servicios, JUANA IRMA CAROLINA HUERTAS MATOS, por haberse considerado erróneamente como Juana Irma Huertas Matos.
10. **Resolución Rectoral N° 1067-2018-UNHEVAL**, de fecha 06.AGO.2018, que resolvió APROBAR las *Tasas Educativas del Centro de Idiomas de la UNHEVAL 2018 (Pregrado y Posgrado)*, conforme se detalla en el cuadro que se adjunta.

  


  




**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO - PERÚ**  
**SECRETARÍA GENERAL**

...//Resolución Consejo Universitario N° 3240-2018-UNHEVAL.

- 3 -

11. **Resolución Rectoral N° 1070-2018-UNHEVAL**, de fecha 06.AGO.2018, que autorizó el USO del ómnibus Iveco de placa EGG-133, de propiedad de la UNHEVAL, conducido por los servidores GREGORIO HUGO VELÁSQUEZ CÉSPEDES y MANUEL ORLANDO LÓPEZ DE LA PUENTE, a quienes se les **DECLARA EN COMISIÓN DE SERVICIO**, del 06 al 10 de agosto de 2018, para el traslado a la ciudad de Piura de una delegación de estudiantes que participará en el *Encuentro Nacional de Dirigentes Estudiantiles de Universidades Públicas*. Para lo cual se le **OTORGA** a cada uno de los conductores una asignación económica de S/. 1,000.00 (mil con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, con cargo a la Meta 04, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, y otorgó al docente WERNER PINCHI RAMÍREZ, el apoyo social del monto de S/. 5,000.00 (cinco mil con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.5 Otros Gastos de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta Presupuestal N° 0083; para financiar a los estudiantes en su participación en el *Encuentro Nacional de Dirigentes Estudiantiles*, que se llevará a cabo en la Universidad Nacional de Piura, organizado por la Federación de Estudiantes del Perú del 07 al 09 de agosto de 2018.
12. **Resolución Rectoral N° 1075-2018-UNHEVAL**, de fecha 07.AGO.2018, que resolvió **RATIFICAR** la Resolución N° 139-2018-UNHEVAL-FCS-CF, de fecha 03 de julio de 2018, que se anexa y que por acuerdo de Consejo de Facultad de Ciencias Sociales resuelve: **1° APROBAR** la modificación de la Resolución N° 0171-A-2017-UNHEVAL-FCS-CF, que resuelve el "Aumento de 7 créditos adicionales a los créditos ya inscritos en el año académico 2018-I, para llevar los dos cursos de II Ciclo *Violencia y Sociedad*, y *Sociología de las Organizaciones por adecuación curricular*, para los estudiantes ingresantes del año 2014". De la misma forma hacemos de su conocimiento que los cursos están llevando en el año académico 2018 para los estudiantes aptos del IX Ciclo EP de *Sociología* los cursos de *Violencia y Sociedad con la docente Mg. Lizeth Sandy Huaman Jaramillo* y *Sociología de las Organizaciones con el docente Mg. Jhon Paul Trujillo Valer*. Por haber sido perjudicados y afectados por cambio curricular. **2° AUTORIZAR** a 27 alumnos del IX ciclo EP de *Sociología* (cuyos nombres figuran en la Resolución que se ratifica) llevar el curso de *Sociología de las Organizaciones*, con el docente Mg. Jhon Paul Trujillo Valer y a 36 alumnos del IX ciclo EP de *Sociología* (cuyos nombres figuran en la Resolución que se ratifica), el curso de *Violencia y Sociedad*, con la docente Mg. Lizeth Sandy Huamán Jarmillo.
13. **Resolución Rectoral N° 1086-2018-UNHEVAL**, de fecha 08.AGO.2018, que resolvió **DECLARAR procedente** la solicitud de devolución de los aportes efectuados por los padres de familia del Colegio Nacional de Aplicación UNHEVAL, postulado por el Director y la Presidenta del Consejo Directivo de Padres de Familia del Colegio Nacional de Aplicación UNHEVAL, mediante el Oficio N° 170-2018-DCNA-UNHEVAL, de fecha 13 de julio de 2018; y dispuso que la devolución por concepto de aportes de padres de familia del Colegio Nacional de Aplicación UNHEVAL se efectúe a nombre del Director y la Presidenta del Consejo Directivo de Padres de Familia del Colegio en mención.
14. **Resolución Rectoral N° 1088-2018-UNHEVAL**, de fecha 08.AGO.2018, que resolvió **RENOVAR** el CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS del servidor REYNALDO FAVIO SUÁREZ LANDAURO, **desde el 01 de julio hasta el 31 de diciembre de 2018**.
15. **Resolución Rectoral N° 1091-2018-UNHEVAL**, de fecha 08.AGO.2018, que resolvió **CONCEDER**, en vías de regularización, licencia por capacitación del 02 al 05 de agosto de 2018, al Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO, Vicerrector Académico, quien viajó a la ciudad de Lima, con la finalidad de asistir al curso taller *Redacción y Publicación de Artículos Científicos*; por lo cual se le **OTORGA pasajes** (23.21.21) más una **asignación económica** (23.21.22) de S/. 600.00 (seiscientos con 00/100 soles), afecto a la Meta 29 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, y **encargó**, en vías de regularización, las funciones de Vicerrector Académico, del 02 y 03 de agosto de 2018, al Dr. REYNALDO MARCIAL OSTOS MIRAVAL, Rector, debido a que el Vicerrector de Investigación se encontraba en comisión de servicio en mérito a la Resolución Rectoral N° 1020-2018-UNHEVAL y los días 04 y 05 al Dr. JAVIER GONZALO LÓPEZ Y MORALES, Vicerrector de Investigación.
16. **Resolución Rectoral N° 1093-2018-UNHEVAL**, de fecha 08.AGO.2018, que resolvió **APROBAR** el **Convenio Marco con la Entidad Financiera para el Otorgamiento de Créditos, entre el Banco Internacional del Perú S.A.A. y la Universidad Nacional Hermilio Valdizán Huánuco**, y dispuso que la Dirección de cooperación Técnica Internacional adopte las acciones para la suscripción del convenio y remita a Secretaría General el original del mismo a efectos de ser anexado al expediente.
17. **Resolución Rectoral N° 1104-2018-UNHEVAL**, de fecha 10.AGO.2018, que resolvió **MODIFICAR**, en parte, la **Resolución Rectoral N° 0772-2018-UNHEVAL**, de fecha 11 de junio de 2018, en el extremo del CONTRATO del arquitecto JOHNATTAN RANDI RIVERA MARIN, para la Escuela Profesional de Arquitectura, **debiendo ser en la plaza B1**, afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, con cargo a la Meta 09 de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios.
18. **Resolución Rectoral N° 1108-2018-UNHEVAL**, de fecha 10.AGO.2018, que resolvió **MODIFICAR** el primer numeral de la parte resolutive de la **Resolución Rectoral N° 0906-2018-UNHEVAL**, de fecha 03 de julio de 2018, debiendo quedar como sigue: **APROBAR** las cincuenta y siete (57) plazas que se detallan en el cuadro adjunto, para el **Segundo Concurso Público de Mérito bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS)**.
19. **Resolución Rectoral N° 1110-2018-UNHEVAL**, de fecha 10.AGO.2018, que resolvió **MODIFICAR** la **Resolución Rectoral N° 0783-2018-UNHEVAL**, de fecha 12 de junio de 2018, la cual queda de la siguiente manera: **CONTRATAR** al Mg. TOMAS DALI VILLENA ANDRADE, como **GANADOR del Concurso Público para Contrato Docente en la Categoría Docente B2**, para la Escuela Profesional de Turismo y Hotelería, por el período comprendido entre el 09 de abril al 10 de agosto de 2018, afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, y **dejó sin efecto** el segundo numeral (2°) de la parte resolutive de la Resolución Rectoral N° 0783-2018-UNHEVAL, en lo que corresponde al docente Tomas Dali Villena Andrade.





"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"  
**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO - PERÚ**  
**SECRETARIA GENERAL**

...///Resolución Consejo Universitario N° 3240-2018-UNHEVAL.

- 4 -

20. **Resolución Rectoral N° 1111-2018-UNHEVAL**, de fecha 10.AGO.2018, que resolvió MODIFICAR la **Resolución Rectoral N° 0922-2018-UNHEVAL**, de fecha 05.JUL.2018, en lo que respecta a la docente MERCEDES VILMA BARRUETA SANTILLAN, debiendo precisarse que su contratación es como **GANADORA** del *Concurso Público para Contrato Docente de la Facultad de Psicología, en la Categoría Docente B2 32 Horas*, y **dejó subsistente** lo demás que contiene la Resolución Rectoral N° 0922-2018-UNHEVAL.
21. **Resolución Rectoral N° 1112-2018-UNHEVAL**, de fecha 10.AGO.2018, que resolvió MODIFICAR, en parte, la **Resolución Rectoral N° 0741-2018-UNHEVAL**, de fecha 05.JUN.2018, en el extremo del contrato de los docentes GRACIANO LÓPEZ NUÑEZ, BENANCIO PANTOJA MEDINA y RITTER NELIÑO LÓPEZ JARA, para la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica de la sección descentralizada de Huacrachuco, **los cuáles deben ser** como DOCENTE Tipo **DC B1**, afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Meta 09, del presupuesto de la UNHEVAL, y **dejó subsistente** lo demás que contiene la Resolución Rectoral N° 0741-2018-UNHEVAL.
22. **Resolución Rectoral N° 1113-2018-UNHEVAL**, de fecha 10.AGO.2018, que resolvió RECTIFICAR el primer numeral (1°) de la parte resolutive de la **Resolución Rectoral N° 1016-2018-UNHEVAL**, de fecha 24 de julio de 2018, debiendo quedar como sigue: **AMPLIAR** los alcances de la **Resolución Rectoral N° 0915-2018-UNHEVAL**, de fecha 05 de julio de 2018, en el extremo de especificar el periodo de contrato de la Lic. YANELI DORIS VALDIVIA LAGUNA, **debiendo ser a partir del 14 de mayo hasta el 10 de agosto de 2018**, fecha en la que culmina el Semestre I-2018, COMO DOCENTE CONTRATADA TIPO **DC B1**, y **dejó subsistente** lo demás que contiene la Resolución Rectoral N° 1016-2018-UNHEVAL.
23. **Resolución Rectoral N° 1115-2018-UNHEVAL**, de fecha 13.AGO.2018, que resolvió MODIFICAR, en parte, el primer numeral de la parte resolutive de la **Resolución Consejo Universitario N° 2824-2018-UNHEVAL**, de fecha **02 de agosto de 2018**, en el extremo de la aprobación del cuadro de plazas de docentes para contrato 2018-II, de las secciones descentralizadas de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, cuyo cuadro se adjunta; asimismo, **modificó**, en parte, el segundo numeral de la parte resolutive de la **Resolución Consejo Universitario N° 2824-2018-UNHEVAL**, de fecha **02 de agosto de 2018**, en el extremo de la aprobación del **Cronograma Modificado del Concurso Público de las plazas Docentes y Jefes de práctica para Contrato 2018-II de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, de la Sede Central y de las Secciones Descentralizadas**, de acuerdo al anexo adjunto; también dispuso que el Director de Departamento Académico de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras haga de conocimiento de los postulantes la modificación del cuadro de plazas aprobadas y dejó subsistente todo lo demás que contiene la Resolución Consejo Universitario N° 2824-2018-UNHEVAL.
24. **Resolución Rectoral N° 1117-2018-UNHEVAL**, de fecha 13.AGO.2018, que resolvió APROBAR la **Guía de Evaluación basada en competencias, desempeños y contenidos temáticos por asignatura para el proceso Quinto Preferencial 2019-I CEPREVAL**, propuesta por la Dirección de Admisión de la UNHEVAL, cuyos cuadros se adjuntan.
25. **Resolución Rectoral N° 1119-2018-UNHEVAL**, de fecha 13.AGO.2018, que resolvió DETERMINAR provisionalmente que la Jefatura de la Unidad de Centros de Prestación de Servicios, de la Dirección de Centros de Producción y Servicios, estará a cargo de un Jefe de nivel remunerativo F-2, hasta que se determine en los documentos de gestión pertinentes que vienen siendo elaborados; asimismo, **modificó**, en parte, el tercer numeral de la parte resolutive de la Resolución Consejo Universitario N° 2832-2018-UNHEVAL, del 06.AGO.2018, que ratificó las encargaturas de los servidores administrativos en las unidades o subunidades cuyas denominaciones han sufrido modificación en la nomenclatura de cargo e **INCORPORAR** como numeral 3.8. ratificando la encargatura del CPC. Froilan Linares Romero, de nivel F2, como Jefe de la Sub Unidad de Costos y Tributación, de la Unidad de Contabilidad de la Dirección General de Administración; también **modificó**, en parte, el numeral 4.2, del numeral 4° de la parte resolutive de la Resolución Consejo Universitario N° 2832-2018-UNHEVAL, del 06.AGO.2018, que asignó, a partir de la fecha, a la CPC. Nancy Nacarino Vega, de nivel F2, como Jefe de la Sub Unidad de Costos y Tributación, de la Unidad de Contabilidad, de la Dirección General de Administración; y consecuentemente **ASIGNAR**, a partir de la fecha, a la CPC. Nancy Nacarino Vega, de nivel F2, como Jefe de la Unidad de Centros de Prestación de Servicios, de la Dirección de Centros de Producción y Servicios.
26. **Resolución Rectoral N° 1124-2018-UNHEVAL**, de fecha 16.AGO.2018, que resolvió AUTORIZAR la **APERTURA del sistema académico** los días 20 y 21 de agosto de 2018, para la entrega de notas, vía internet, por parte de los docentes de la UNHEVAL.
27. **Resolución Rectoral N° 1125-2018-UNHEVAL**, de fecha 16.AGO.2018, que resolvió DECLARAR EN **COMISIÓN DE SERVICIO**, del 22 al 26 de agosto de 2018, al Dr. MARCO ANTONIO VILLAVICENCIO CABRERA, Director de Centros de Producción de Bienes y Servicios, para que viaje a la ciudad de Trujillo, con la finalidad de asistir al *VII Foro Nacional Universidades. Gestión Ambiental y Desarrollo Sostenible; Agenda para el Desarrollo Sostenible*, para lo cual se le **OTORGA una asignación económica (23.21.22) de S/. 1,080.00** (mil ochenta con 00/100 soles), con cargo a la Meta 89 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados.
28. **Resolución Rectoral N° 1126-2018-UNHEVAL**, de fecha 16.AGO.2018, que resolvió MODIFICAR el primer numeral de la parte resolutive de la **Resolución Rectoral N° 0923-2018-UNHEVAL**, de fecha 05 de julio de 2018, quedando de la siguiente manera: **APROBAR** el CONTRATO directo del profesional Mg. SERGIO ABRAHAM FERNÁNDEZ BRICEÑO, para el semestre I-2018 de la Escuela Profesional de Odontología, de la Facultad de Medicina, desde el **01 de abril de 2018 hasta el 31 de agosto de 2018**, como docente contratado Tipo DC B2 16 horas, asignándole la plaza de código AIRHP 00406; propuesto por el Consejo de Facultad de Medicina, con la Resolución N° 0157-2018-UNHEVAL-FM-CF, afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, y **modificó** el primer numeral de la parte resolutive de la **Resolución Rectoral N° 0924-2018-UNHEVAL**, de fecha 05 de julio de 2018, quedando de la siguiente manera: **APROBAR** el CONTRATO directo del profesional Med. JUAN MENA PARCO, para





"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"  
**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO - PERÚ**  
**SECRETARIA GENERAL**

...///Resolución Consejo Universitario N° 3240-2018-UNHEVAL.

- 5 -

el semestre I-2018 de la Escuela Profesional de Odontología, de la Facultad de Medicina, desde el **01 de abril de 2018 hasta el 09 de julio de 2018**, como docente contratado Tipo DC B2 16 horas, asignándole la plaza de código AIRHP 00147; propuesto por el Consejo de Facultad de Medicina, con la Resolución N° 0161-2018-UNHEVAL-FM-CF, afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios.

29. **Resolución Rectoral N° 1127-2018-UNHEVAL**, de fecha 17.AGO.2018, que resolvió RATIFICAR la Resolución N° 0173-2018-UNHEVAL-CF-ENF, de fecha 02 de julio de 2018, que resuelve: **APROBAR**, en vías de regularización, el **Convenio Específico Interinstitucional entre la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán y la Municipalidad Distrital de Pillco Marca**, Convenio N° 001-2017-MDPM; disponiendo que la Facultad de enfermería y la Oficina de Cooperación Técnica Internacional adopten las acciones complementarias.
30. **Resolución Rectoral N° 1132-2018-UNHEVAL**, de fecha 17.AGO.2018, que resolvió APROBAR el **Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Dirección Regional de Salud y la Universidad Nacional Hermilio Valdizán-Huánuco Modificado**, disponiendo que la Oficina de Cooperación Técnica Internacional adopte las acciones pertinentes para la suscripción del Convenio y remita a Secretaría General el original del mismo a efectos de ser anexado al expediente.
31. **Resolución Rectoral N° 1133-2018-UNHEVAL**, de fecha 17.AGO.2018, que resolvió APROBAR el CONTRATO directo de los profesionales CD IVAN RICK VELASQUEZ RODRIGUEZ, CD CLAUDIA KATHERINE INGUNZA DIAZ, CD RONALD RIOS GOMEZ y CD DIEGO JAVIER GALARZA VALENCIA, para el semestre I-2018 de la Escuela Profesional de Odontología, de la Facultad de Medicina, del **09 de abril al 10 de agosto de 2018**, como **Jefe de Práctica a Tiempo Parcial 20 Horas**; propuestos por el Consejo de Facultad de Medicina con la Resolución N° 0186-2018-UNHEVAL-FM-CF, afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios
32. **Resolución Rectoral N° 1135-2018-UNHEVAL**, de fecha 17.AGO.2018, que resolvió MODIFICAR, en parte, la **Resolución Rectoral N° 0778-2018-UNHEVAL**, de fecha 12 de junio de 2018, en el extremo del tipo de contrato de los siguientes docentes contratados:

Nombres y Apellidos	Plaza
(...)	
MEDARDO JACK ARIAS YAPIAS	B2
KLINTON JONAS ESPINOZA BENANCIO	B2
(...)	
ESAU DAVID RIVERA RODRIGUEZ	B2
(...)	

33. **Resolución Rectoral N° 1139-2018-UNHEVAL**, de fecha 20.AGO.2018, que resolvió APROBAR el **Convenio Específico entre el Instituto de Capacitación APAVI de la ONG "Ánimate para Vivir" y la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán - Huánuco**; disponiendo que la Oficina de Cooperación Técnica Internacional adopte las acciones pertinentes para la suscripción del Convenio y remita a Secretaría General el original del mismo a efectos de ser anexado al expediente.
34. **Resolución Rectoral N° 1142-2018-UNHEVAL**, del 20.AGO.2018, que resolvió REFORMULAR el **PLAN OPERATIVO ANUAL 2018 DEL CENTRO UNIVERSITARIO VALDIZANO**, respecto al **Presupuesto Reformulado de Ingresos y Egresos del Centro Pre Universitario Valdizano correspondiente al Ciclo A-2019, Ciclo Intensivo y Quinto Preferencial 2019 y Ciclo B-2019**, según los cuadros que se anexan como parte de esta Resolución, que son de responsabilidad única de la Coordinación del Programa y que cuyos gastos se deben realizar previo informe de ingresos del Centro de costos de la Oficina de Contabilidad, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previsto para el funcionamiento, de acuerdo siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos de la citada Resolución:

CICLO A-2019		CICLO B-2019	
A. Ingresos	S/. 762,730.00	A. Ingresos	S/. 585,620.00
B. Egresos	S/. 374,255.10	B. Egresos	S/. 313,631.20
C. Deducciones 5%	S/. 38,136.50	C. Deducción 5%	S/. 29,281.00
D. Deducción 40%	S/. 305,092.00	D. Deducción 40%	S/. 234,248.00
E. Saldo (E=A-B-C-D)	S/. 45,246.40	E. Saldo (E=A-B-C-D)	S/. 8,459.80
CICLO INTENSIVO, SIMULACRO Y QUINTO PREFERENCIAL 2019-I			
A. Ingresos	S/. 120,750.00		
B. Egresos	S/. 65,690.00		
C. Deducción 5%	S/. 6,037.50		
D. Deducción 40%	S/. 48,300.00		
E. Saldo (E=A-B-C-D)	S/. 722.50		

35. **Resolución Rectoral N° 1166-2018-UNHEVAL**, de fecha 24.AGO.2018, que resolvió APROBAR el **Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Curso de Formación en Evaluación de Riesgos de Desastres Originados por Fenómenos Naturales**, según los cuadros que se anexan como parte de esta Resolución, que son de responsabilidad única de la Coordinación del CENEPRED y que cuyos gastos se deben realizar previo informe de ingresos del Centro de costos de la Oficina de Contabilidad, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previsto para el funcionamiento, de acuerdo siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos de la citada Resolución:

DETALLE	GRUPO N° 03	GRUPO N° 04	MONTO TOTAL
A. Ingresos	S/. 64,000.00	S/. 64,000.00	S/. 128,000.00
B. Egresos	S/. 28,580.00	S/. 28,580.00	S/. 57,160.00
C. Deducción 5%	S/. 3,200.00	S/. 3,200.00	S/. 6,400.00
D. Deducción 40%	S/. 25,600.00	S/. 25,600.00	S/. 51,200.00
E. Saldo (E=A-B-C-D)	S/. 6,620.00	S/. 6,620.00	S/. 13,240.00





"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"  
**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO - PERÚ**  
**SECRETARIA GENERAL**

...///Resolución Consejo Universitario N° 3240-2018-UNHEVAL.

- 6 -

36. **Resolución Rectoral N° 1167-2018-UNHEVAL**, de fecha 24.AGO.2018, que resolvió AUTORIZAR el PAGO de RETRIBUCIÓN ECONÓMICA, correspondiente a los meses de **junio y julio** de 2018, al personal docente y administrativo de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, miembros de los Círculos de Mejoramiento Continuo, conforme se detalla en los cuadros que se anexan, elaborados por la Oficina de Calidad, y **autorizó** la regularización del PAGO de RETRIBUCIÓN ECONÓMICA, correspondiente a los meses de **abril y mayo** de 2018, al personal docente de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, miembros de los Círculos de Mejoramiento Continuo, conforme se detalla en el cuadro que se anexa, elaborado por la Oficina Calidad.
37. **Resolución Rectoral N° 1174-2018-UNHEVAL**, de fecha 27.AGO.2018, que resolvió ACEPTAR la DONACIÓN de siete (07) cerdos para el Centro de Producción, Investigación y Experimentación de Canchan de la UNHEVAL, cuyas características se detallan en el acta que se anexa; también dispuso que la Jefatura de la Subunidad de Bienes Patrimoniales adopte las acciones complementarias, y **agradeció** a los señores cuyos nombres se indican en la relación adjunta, por la donación de los mencionados cerdos a favor del Centro de Producción, Investigación y Experimentación de Canchán.
38. **Resolución Rectoral N° 1186-2018-UNHEVAL**, de fecha 27.AGO.2018, que resolvió **CONCEDER** licencia a cuenta de vacaciones los días **27 y 28 de agosto** de 2018 al Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO, Vicerrector Académico, y **encargó** las funciones de Vicerrector Académico al Dr. JAVIER GONZALO LÓPEZ Y MORALES, Vicerrector de Investigación, mientras dure la ausencia del titular.

**2°. DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



  
**Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL**  
**RECTOR**



  
**Abog. Yersely FIGUEROA QUIÑONEZ**  
**SECRETARIA GENERAL**

Distribución:  
Rectorado  
VRAcad  
VInvest  
AL OCI  
Transparencia  
DCalidad  
Facultades (14)  
DAdmisión  
CEPREVAL  
DCPLAN  
JPPTO  
SUOM  
DIGA  
RRHH  
SUR-SUEC  
UC-UT  
EPG  
Archivo